

FE DE HECHOS (INCLUYE: NOTIFICACIONES, INTERPELACIONES, REQUERIMIENTOS, PROTESTOS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS)

TIEMPO PROMEDIO DEL TRÁMITE:
4 A 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1) En todo caso

- Carta de solicitud del Servicio Notarial, firmada por el solicitante, donde señale la diligencia a realizar, el nombre del destinatario y la dirección de donde deberá llevarse a cabo (**debe ser dentro de la Ciudad de México**).
- Texto a notificar, requerir o interpelar, firmado por el solicitante y dirigido al destinatario, con sus anexos, en su caso (anexar los tantos que se requieran **más uno** para la Notaría).
- Formato de datos generales del solicitante y, en su caso, de sus representantes.
- Copia de la identificación oficial vigente del solicitante y, en su caso, de sus representantes.
- Documentos relacionados con el hecho de que se va a dar fe (fotografías, contratos, estatutos, acciones, etc.). Para mayor precisión, hablar con el abogado.
- Datos de contacto y referencias del destinatario (por ejemplo: nombre de comercial de la empresa, nombre de la persona que usualmente los atiende, de su asistente, confirmar que el destinatario no haya cambiado el domicilio).

2) Si el o los solicitantes son personas morales o están representados

- Poderes en original.

3) Si el o los solicitantes son extranjeros

- Forma migratoria (deberá acreditar su legal estancia en el país).

4) En protesto de documentos

- Exhibir la letra de cambio, pagaré o título de crédito para asentar la razón. Este documento quedará en la Notaría depositado por dos días hábiles.

5) En notificaciones ordenadas por jueces (remates, firmas de escritura, etc.)

- Poner a disposición del notario los autos en el juzgado y avisar al abogado correspondiente cuando se haya hecho, para que se recojan por parte de la Notaría.

6) Datos de facturación

- Constancia de situación fiscal de no más de tres meses de antigüedad.